



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
GENERA S.A.**

DECRETO (S) N° 003976

CHILLÁN VIEJO, 18.06.2012

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. 10 N° 7 del reglamento de la misma Ley, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo".

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios. Los Decretos Alcaldicios N°2030 de 09/12/2008 y el N° 2040 del 10/12/2008 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 de fecha 16.12.2010, que aprueba presupuesto para el año 2011.

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar con una empresa que efectúe mantención integral a Reloj Control Biométrico. Servicio que debe estar en buenas condiciones, para el personal del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

DECRETO

AUTORIZESE trato directo con **GENERA S.A.** R.U.T. 79.760.110-7, domiciliado en calle Maipú N° 870, segundo piso comuna de Concepción, Región del Bio Bio, para la Mantención de Reloj Control Biométrico.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/FFV/MGB/MBR/CSL

Distribución: Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal, Adquisiciones Dpto. de Salud.